



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°096 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 DE ENERO 2024



Vista, la liquidación del reintegro Guardias Comunitarias realizadas por el personal profesional asistencial **SERUMS Remunerado Regional**, las mismas que han sido realizadas en el mes de **DICIEMBRE del 2023. Calendario FEBRERO 2024**, presentadas por el área de control de asistencia y permanencia de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana.

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. N°013-2002-DA en su Artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;



Que mediante Resolución Ministerial N°232-91-SA/DM establece las Guardias Comunitarias Diurnas en los Centros y Puestos de Salud del Ministerio de Salud, que brinda atención preventiva permanente.



Que, la Directiva N°09-91 Reglamenta la Administración de Guardias Comunitarias Diurnas en los establecimientos de Salud estable que el número de Guardias Comunitarias serán programadas en un máximo de 5 (cinco) por mes, y se realizará en el ámbito jurisdiccional de los Centros y Puestos de Salud para llevar a cabo actividades preventivo promocionales a la comunidad;

Que, por error involuntario y por la tardanza de la entrega de los roles de guardia, registros de asistencia a la Dirección de Personales y habiéndose liquidado en su oportunidad se obvió en no calcular el pago correspondiente, lo cual es conveniente realizar el reintegro correspondiente, toda vez que los profesionales SERUMS, han realizado efectivamente sus Guardia Comunitarias;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N°963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°096 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 DE ENERO 2024

01 De Setiembre del 2023 mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y;

Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago por concepto de Reintegro de Guardias Comunitarias **realizadas en el mes de Diciembre 2023** y ejecutadas con calendario del **Mes de Febrero 2024**, por la profesional de salud SERUMS Remunerado Regional, de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución.

REINTEGRO DE GUARDIAS PÈRSONAL SERUMS PRESUPUESTO REGIONAL MES DE DICIEMBRE 2023 CALENDARIO FEBRERO 2024

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DETALLE DE REINTEGRO DE GUARDIA	MONTO TOTAL DE REINTEGRO DE GUARDIA
1	2023 - I	72224049	MARQUEZ ZETA JANELA YANDIRA	0430- ENFERMERA/O	ARREYPITE - PINGOLA- AYABACA - PIURA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	438.25
2	2023 - I	71701008	CULQUICONDOR SALAZAR ROMMEL ESTEBAN	0301-MEDICO I	YANCHALA- AYABACA- AYABACA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	439.9
	2023 - I	71105004	CHUNGA LINARES CHRIST MERCEDES	0301-MEDICO I	ESPINDOLA - AYABACA- AYABACA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	439.9
4	2023 - I	73121267	SILVA RISCO ANNY MABEL	0430- ENFERMERA/O	OLLEROS- AYABACA- AYABACA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	438.25
5	2023 - I	72927107	VILCAMIZA MELITON ANTONELLA LISETHE	OBSTETRICIA	AYABACA- AYABACA- AYABACA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	438.25
6	2023 - I	47339477	PEÑA MORE MARITA ISABEL	0430- ENFERMERA/O	YANCHALA- AYABACA- AYABACA	12/06/2023	30/04/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	438.25
7	2023 - II	73278134	MECA VASQUEZ NICOL ANAYS	0480- PSICOLOGO	AYABACA (AYABACA - AYABACA - PIURA)	1/10/2023	30/09/2024	Reintegro Guardias (05) mes de Diciembre 2023	462.7



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°096 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 DE ENERO 2024

TOTAL	S/3,095.50
-------	------------

Artículo 2° El gasto que demande la presente Resolución por concepto de guardias al personal profesional en la Salud SERUMS Remunerado Regional, se efectuarán con sujeción a la asignación de la específica de Gasto 2.1.1.3.3.1 Guardias Comunitarias, realizadas en el Mes de Diciembre del 2023, y ejecutadas con Calendario del Mes de Febrero del 2024 según Ley Marco Presupuestal 2023.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO BOLCANA" SULLANA
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

ZRMMV/JAPP/smsv
Control Asistencia Serums
Remuneraciones
Legajos